

QUILLOTA, 14 de abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.542 /VISTOS:

- 1) Formulario de Subvención de Cuerpo de Bomberos de Quillota;
- 2) Certificado de no deuda de Cuerpo de Bomberos de Quillota;
- 3) Acuerdo N°87/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 13/04/2023, Acta N°13/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) al “CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA”, RUT N°81.591.800-2, con Personalidad Jurídica N°2030, para financiar gastos asociados al funcionamiento y operatividad del servicio como: el pago de reparaciones de infraestructura del cuartel general, remuneraciones del personal rentado, combustibles y lubricantes, reposición de material menor, uniformes, gastos de capacitación”;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro Cuerpo de Bomberos de Quillota;
- 5) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 6) Rol Único Tributario de Cuerpo de Bomberos de Quillota;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001007 de 04 de abril de 2023 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$30.000.000.- para financiar Subvención Cuerpo de Bomberos de Quillota;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) al “CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA”, RUT N°81.591.800-2, con Personalidad Jurídica N°2030, para financiar gastos asociados al funcionamiento y operatividad del servicio como: el pago de reparaciones de infraestructura del cuartel general, remuneraciones del personal rentado, combustibles y lubricantes, reposición de material menor, uniformes, gastos de capacitación.

SEGUNDO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Presupuesto - Bomberos - Acuerdo 87/2023 Acta N° 13/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/DMB/gdr.-